

### Ministerio de Relaciones Exteriores

20X	23	10	010	
(10	lución	0/1/0	1 H4 4	
TOMO	lución.	$(\mathcal{I})V$	040.	

# POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022

Asunción, 9 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 635/2022 del 6 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del anexo de la Resolución Nº 47 del 27 de enero de 2022; y

#### CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución Nº 47 del 27 de enero de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que en el anexo de la Resolución Nº 47/22, obran los salarios asignados al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución donde conste la nueva asignación salarial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

Art. 1º Modificar parcialmente el anexo de la Resolución Nº 47 del 27 de enero de 2022, en lo que respecta al salario asignado al personal contratado, conforme se indica a continuación:

Documento Nº	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
778.264	Patricia Sánchez Vera	146	XD6- Profesional	2.700,00	1 de setiembre al 31 de diciembre de 2022.	Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España.
1.699.743	Carlos Rubén Cabañas Candia	146	XD6- Profesional	1.800,00		
3.420.119	Stephan Jorgensen Labatu	146	XD7-Técnico/a	2.400,00		
3.214.242	Carmen Belén Torres Velázquez	146	XD7-Técnico/a	2.300,00		





### Ministerio de Relaciones Exteriores

## Resolución No 843.-

# POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022

-2-

Documento Nº	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
6.538.122	José Yamil López	146	XD7-Técnico/a	3.000,00	l de setiembre	Embajada de la República del Paraguay ante la
TR15.245.20 8.692	Ibrahim Altigan	146	XD7-Técnico/a	1.800,00	al 31 de diciembre de 2022.	República de Türkiye.
4.478.576	Dahiana Noemi Saravia Mereles	146	XD7-Técnico/a	1.800,00	1 de setiembre al 31 de diciembre de 2022.	Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santiago, República de Chile.
		10t.	RELACIC ON DEED	NES E.		
2.461.462	Leticia Maria Reyes Duarte	146	XD6- Profesional	2.500,00	1 de setiembre al 31 de diciembre de 2022.	Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reinde España.
4.184.417	Héctor Antonio Domínguez	146	XD6- Profesional	1.500,00	1 de setiembre al 31 de diciembre de 2022.	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina.
3.525.056	Humberto Alejandro Caceres Yegros	146	XD7-Técnico/a	1:300,00	1 de setiembre al 31 de diciembre de 2022.	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, Repúblic Argentina.
3.411.517	Federico José Alvarenga Cáceres	146	XD7-Técnico/a	1.300,00	1 de setiembre al 31 de diciembre de 2022.	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina.
884.209	Marcelo Augusto Ardissone Volta	146	XD7-Técnico/a	3.200,00	1 de setiembre al 31 de diciembre de 2022.	Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nuev York, Estados Unidos de América.



 $N^o$ 



### Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución No 843.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN **N° 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022** 

-3-

- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la Art. 2° erogación autorizada en el artículo precedente, en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el anexo del contrato de Art. 3° prestación de servicio como representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 4°



Ministro

 $N^o$